

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

Al señor Carlos Alberto Duque, tercero interesado e interviniente en el proceso de acción popular radicado con el N° 17001-33-31-001-2011-00039.

QUE:

El 15 de julio de 2019, la Dra. Nubia Margoth Peña Garzón, magistrada de la Sección Primera del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela N° 11001-03-15-000-2018-04443-00, promovida por el señor Jorge Edgar Montes y otros contra el Tribunal Administrativo de Caldas y otros, mediante el cual dispuso: "Primero: DECLARAR improcedente el amparo solicitado, por las razones expuestas en la parte motiva esta providencia. Segundo: NEGAR la medida cautelar tendiente a que se suspenda el Proceso Policivo de Queja identificado con el número único de radicación 2018-17737, solicitada en el proceso acumulado radicado bajo el número 2019-00046-00. Tercero: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito y eficaz. Cuarto: En caso de que esta providencia no sea impugnada y quede en firme, REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión y DEVOLVER el expediente objeto de la presente acción al Juzgado de origen."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/CPM